

E.E.I. GLORIA FUERTES EL EJIDO (ALMERÍA)

Fecha última actualización: 15 mayo 2023

Basado en el Protocolo General de Actuación en el ámbito educativo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía publicado el 05.05.2023



ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES DEL PROTOCOLO

CONT	ROL DE REVISIONES Y MODIFICACIÓNES	3
1. IN	TRODUCCIÓN	4
1.1. Auto	Justificación y normativa de referencia en el ámbito del Plan de oprotección y publicaciones oficiales.	4
1.1.1	I. Justificación del protocolo.	4
1.1.2	2. Normativa de referencia y publicaciones oficiales.	4
1.2. ante	Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentado eriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales	
2. DI	ESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE.	7
2.1.	Datos generales de identificación	7
2.2.	Dependencias, actividades y usos	7
2.3.	Clasificación de usuarios en el centro	7
3. F	ASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES:	8
3.1.	FASE DE PREPARACIÓN	8
3.2.	FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR	9
3.3. DEL	FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACION CENTRO	
4. C	OORDINACIÓN	17
4.1	En el centro educativo.	17
4.2.	En la Administración educativa	17
5. DI	FUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y SUS MEDIDAS	18
	TROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO ENTRO DOCENTE	
6.1.	Formación para su aplicación.	19
6.2.	Evaluación	20
6.3.	Vigencia, revisión y actualización.	20
ANEX	os	. 22



CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIÓNES

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES				
PROTOCOLO	FECHA	Descripción		
1	15/05/2023	Presentación propuesta protocolo.		
2	15/05/2023	Revisión de los puntos relativos a los aspectos organizativos y de funcionamiento del centro.		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción		
3	22/05/2023	Creación comisión.		
		Presentación al Consejo Escolar.		
4		Modificación e inclusión del anexo		
5				
6				
7				
8				
9				
10				

TELÉFONOS, CO	TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS				
Inspección de ref	erencia				
Teléfono					
Correo					
Unidad de Prever	nción de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial				
Persona de contacto	Ana María Martínez Castillo				
Teléfono	647559760/ 669760				
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es				
Dirección	Dirección Paseo de la Caridad, 125, 04008 Almería Delegación Territorial de Educación de Almería				
Referente Sanitar	Referente Sanitario				
Referente centro	Olga 620907949				
Correo	olga.lopez.gonzalez.sspa@juntadeandalucia.es				
Dirección	irección Distrito Poniente de Almería/Anexo Ejido Norte				



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación y normativa de referencia en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales.

1.1.1. Justificación del protocolo.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia, que presenta una alta incidencia en nuestra comunidad autónoma, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático.

Tal y como se recoge en el Protocolo General de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

La elaboración de un protocolo específico en el centro pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este documento, por tanto, deberá entenderse como Anexo al PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y cuenta con unas series de Fases y medidas organizativas que la Comunidad educativa debe conocer desde una adecuada difusión.

1.1.2. Normativa de referencia y publicaciones oficiales.

Normativa de ámbito estatal:

- Ley31/1995,de8denoviembre,dePrevencióndeRiesgosLaborales.
- Ley17/2015, de 9 de julio del Sistema de Nacional de Protección Civil.
- RealDecreto1468/2008,de5deseptiembre,porelquesemodificaelRealDecreto393
 /2007,de23demarzo,porelqueseapruebalanormabásicadeautoproteccióndelosce ntros,establecimientosydependenciasdedicadosaactividadesquepuedandar origenasituacionesde emergencia.



Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevenciónde riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de



evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Andalucía, es conocida por tener veranos muy calurosos, con temperaturas que pueden superar los 40 grados Celsius durante las olas de calor. Tradicionalmente, el inicio y el final del curso escolar ocupa algunos meses vinculados a este período de temperaturas extremas. Sin embargo recientemente venimos experimentando estas situaciones adversas en otros meses del año de forma anticipada.

En los últimos años, se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las olas de calor en toda España, incidiendo notablemente en nuestra comunidad. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, durante los últimos años, Andalucía ha experimentado algunas de las temperaturas más altas registradas en el país. En agosto de 2020, por ejemplo, se registraron temperaturas máximas de 46,9 grados Celsius en la localidad de Montoro, en la provincia de Córdoba, lo que supuso un nuevo récord histórico en España.

Este aumento en las temperaturas y en la frecuencia de las olas de calor se atribuye en gran medida al cambio climático, que está provocando un aumento en la temperatura global y una mayor incidencia de fenómenos meteorológicos extremos en todo el mundo. Es importante tomar medidas para mitigar los efectos del cambio climático y proteger a la población de las altas temperaturas y otros fenómenos meteorológicos adversos.

En general, se considera que una situación meteorológica es adversa cuando se espera que tenga efectos negativos en la población o en la infraestructura. Por ejemplo, una ola de calor con temperaturas muy altas durante varios días puede poner en riesgo la salud de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, como los ancianos o los niños pequeños.



2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE.

2.1. Datos generales de identificación

(Extraídos del Cap.1 del PAE)

Nombre del centro:	E.I.GLORIA FUERTES Código:		04005715		
Dirección:	C/PARÍS, 13				
Localidad	EL EJIDO		ALM	ALMERÍA	
C.P.:	04700				
Titularidad del edificio: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN					
Denominación de la acti	vidad del centro:	2º CICLO	DE	EDUCACIÓN	
		INFANTIL			

2.2. Dependencias, actividades y usos

(Extraídos del Cap.2 del PAE)

Número de edificios:	1	
Actividad general:	2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (Horario lectivo)			
Desde Hasta			
Mañana	9:00	14:00	
Tarde exclusiva los lunes	16:00	19:00	
(profesorado)			
Noche			

HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (Horario no lectivo) NO PROCEDE			
Desde Hasta			
Mañana			
Tarde			
Noche			

2.3. Clasificación de usuarios en el centro

(Extraídos del Cap.3 del PAE)

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS			
Nº Docentes 8 Nº Alumnado 65			65
Nº Personal no docente 2 Nº de Visitantes			
Nº Personal PAS Otras personas			
Nº Personas con capacidad diferente / especial vulnerabilidad			

Observaciones / aportaciones propias del centro:

Al ser un centro únicamente de alumnado infantil y contar con alumnado con NEAE, se podría considerar a todo nuestro centro como de especial vulnerabilidad, debido a la corta edad del mismo.



3. FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES:

3.1. FASE DE PREPARACIÓN.

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo y, principalmente, en las zonas geográficas propensas a sufrir olas de calor o altas temperaturas excepcionales, el protocolo del centro podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.
- Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

Corresponde al equipo directivo coordinar la preparación del protocolo, donde se deberá concretar y adaptar lo que considere necesario, con el asesoramiento del coordinador o coordinadora del Plan de Autoprotección, en su caso, así como el del inspector o inspectora de referencia del centro y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial correspondiente.

Medidas en esta fase:

- Difusión del protocolo e información al Claustro y Consejo Escolar.
- Formación y reciclaje del profesorado en medidas preventivas y primeros auxilios ante las posibles olas de calor.
- Carta de información y recomendaciones a las familias por séneca, whatsApp y redes sociales del centro, ante la posible situación de riesgo.
- Cartelería informativa en el centro.
- Se procurará no programar actividades extraescolares a partir del 15 de mayo
- si estas no permiten una cancelación o modificación a entornos seguros de



calor.

3.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR.

3.2.1. Época de la activación.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto. Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el presente curso 2022/2023 se podría anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

3.2.2. Criterios para la activación

La dirección del centro procederá a activar el protocolo y el criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan Andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

- **Nivel verde o nivel 0**: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos. No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.
- Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos. Existe un riesgo



meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

 Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos. El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

Por tanto, a partir de **los niveles de alerta 1, 2 y 3** de superación de las temperaturas umbrales, se <u>realizarán las acciones informativas y preventivas</u>, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en el protocolo general o en el protocolo del centro para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa. En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

ALMERÍA

NOMBREDE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Poniente y	Almería	36	39	42
Almería Capital				

3.2.3. Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.



3.2.3.1. <u>Medidas organizativas generales</u>

Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra, por lo que se programarán actividades en el patio del centro.

En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil.

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

MEDIDAS GENERALES

- Ventilación de las aulas.
- Apagar aparatos que desprendan calor o que estén en stand by.
- Ofrecer al alumnado a lo largo de la mañana descansos frecuentes para beber.
- Establecer en el patio zonas de agua y establecer un aviso recordatorio para hidratarse y beber agua cada hora.
- Se dedicarán las últimas sesiones de la mañana a actividades al aire libre, puesto que nuestro patio cuenta con bastante espacio sombreado, permitiendo varios tipos de juegos libres o actividades dirigidas lúdicas, que conlleven poco nivel de esfuerzo y concentración.
- La recogida se realizará en las aulas para evitar la exposición solar en las filas de entrada al centro.



Nivel amarillo o nivel 1 (además se añaden las siguientes)

- Informar a la Comunidad Educativa de la activación del nivel.
- El alumnado y profesorado no estarán en ningún momento en zona de alta exposición solar.
- A partir de las 12:00 horas, no se realizarán actividades intensas, ni psicomotricidad y se propiciará la realización de actividades en el exterior a partir de las 12.00 h y de actividades más tranquilas y más sedentarias, estableciendo ciclos breves de trabajo/juego-descanso.
- Se recordará al alumnado que beban agua aunque no tengan sed cada hora.
- Se ofrecerán recomendaciones a las familias para: echar crema solar, uso de ropa amplia y ligera con colores claros que faciliten la transpiración y por tanto la disipación del calor corporal.
- En caso de existir alumnado con medicación se podrá consultar acerca de la medicación pautada y sus posibles complicaciones por el calor.
- Se dejarán al salir las ventanas abiertas con objeto de que por la noche se irradie el calor acumulado la atmosfera.
- Se utilizará la ventilación cruzada y a través de ventiladores, teniendo cuidado de que no supongan un peligro para el alumnado.
- Si hay ventanas con radiación solar directa se deberán de bajar las persianas dejando un espacio libre de 5cm hasta el alfeizar para evitar acumulación de aire caliente entre el cristal y la puerta.
- Cuando una persona tenga síntomas de efectos adversos de calor, dejarla reposar en una habitación fresca y tranquila y si está consciente que beba agua fresca a sorbos pequeños. Llamar al 112 o a la asistencia más cercana y a la familia.
- Los tutores/as recordarán diariamente en asamblea las pautas para la ola de calor.
- Revisión del botiquín.

Nivel naranja o nivel 2

- Mismas medidas que con el nivel amarillo con las modificaciones siguientes.
- A partir de las 11:00 horas, no se realizarán actividades intensas, ni psicomotricidad y se propiciará la realización de actividades en el exterior a y de actividades más tranquilas y más sedentarias, estableciendo ciclos breves



de trabajo/juego-descanso.

- El aula 3 se trasladará al hall pues es la más calurosa.
- Se flexibilizará el horario del alumnado siendo la recogida después de las 12:00 para el alumnado autorizado.
- Información y contacto directo con inspección.
- Suspensión de actividades complementarias y extraescolares.
- Revisión del botiquín escolar

Nivel rojo o nivel 3

- Mismas medidas que con el nivel naranja con las modificaciones siguientes.
- El alumnado y profesorado no estarán expuestos al sol en ningún momento, solo el imprescindible para los desplazamientos al aseo.
- Se harán actividades sedentarias en todo momento y se favorecerá la salida al exterior en las zonas de sombra del patio.

3.2.3.2. Medidas organizativas específicas aplicadas a actividades lectivas.

Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrán <u>flexibilizar el horario</u> del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias.

El centro establece como horario flexible la recogida a las 12:30.

Se establecerá una lista del alumnado autorizado para organizar la recogida, en función del número de alumnado autorizado, la recogida se realizará en el hall o en sus aulas correspondientes.

En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita. Tal



posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso. Esta medida no procede, puesto que en nuestro centro no contamos con servicios

complementarios.

Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

3.2.3.3. Medidas específicas en actividades complementarias y extraescolares.

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.



3.2.3.4. Medidas específicas aplicadas a servicios complementarios.

La prestación de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar, en su caso, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

NO PROCEDE. Actualmente nuestro centro no tiene ninguno de estos servicios.

3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Las **recomendaciones** sanitarias indican que el alumnado y personal del centro deberán <u>mantenerse suficientemente hidratados</u>, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria. Se proporcionará a las <u>familias orientaciones</u> sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar, desayunos que resulten adecuados y en la recomendación de traer una o dos botellas propias para beber a demanda.

También resulta conveniente revisar **el botiquín** escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

La dirección del centro enviará por distintas vías, una circular con las medidas preventivas que se van a llevar a cabo en el centro, de manera clara y concisa para facilitar su entendimiento.

3.2.5. Activación del protocolo

El protocolo de actuación podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

La determinación de las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar



y al inspector o inspectora de referencia, serán las que conformen el Equipo Operativo nombradas en el Plan de Autoprotección vigente.

3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

La Dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información.

Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.



4. COORDINACIÓN

4.1 En el centro educativo.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes.

En nuestro caso el organigrama es coincidente con los nombramientos del Equipo Operativo del Plan de Autoprotección que a su vez forman parte de la Comisión de Salud y PRL:

Puesto	Nombre	Función
Dirección del centro	Cristina Beas García	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinación PRL	Cristina Beas García	Jefe o Jefa de Intervención
Secretaría de la Comisión	Cristina Beas García	Responsible del Control y de las Comunicaciones

En caso de ausencia de la dirección del centro, la responsable de Hábitos de vida saludable o maestra de Apoyo, será la encargada de realizar tales tareas: En nuestro centro también coincide en la misma persona: Montserrat Salas Castro.

4.2. En la Administración educativa.

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

4.3. Coordinación externa.

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, cada actualización sustancial del Plan de Autoprotección podrá darse a conocer entre dichos servicios.



Asimismo, en el protocolo del centro se podrá incluir el directorio de contactos de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario, o remitirse al directorio que se encuentre ya incluido en el Plan de Autoprotección del centro.

5. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y SUS MEDIDAS

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración educativa con carácter general para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.
- Página web de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

Asimismo, si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y,



en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

Como anexo al presente documento se incorporan los modelos de comunicación:

- MODELO DE COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.
- MODELO DE COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

6. OTROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO DOCENTE

6.1. Formación para su aplicación.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional prevee desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo de 2023 unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on line para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo del centro podrá incorporar la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Para ello, el centro docente podrá incorporarlas en su plan de formación.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, porel que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para

laOrientaciónEducativayProfesional,laplanificaciónyorganizaciónordenadadeestasactu aciones.



6.2. Evaluación.

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizarán evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición.

La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca. Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada.

Para esta evaluación, el centro podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

6.3. Vigencia, revisión y actualización.

El protocolo se revisará con la periodicidad que establezca el centro en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación



sustancial de lo previsto inicialmente.

- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.



de su hijo o hija.

ANEXOS Anexo I. Comunicado a las familias del alumnado ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y,				
es	pecialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:			
1.				
2.				
3.				
-	Estas medidas se aplicarán desde el día de y se mantendrán hasta el			
	cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones			
	climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.			
-	El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado			
	podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de			
	la jornada lectiva a las horas habituales.			
-	Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y			
	transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las			
	condiciones de prestación de dichos servicios.			
-	En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia,			
	cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de			
	productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo			
	se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones			
	de altas temperaturas previstas.			
_	Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora			



Anexo II. Comunicado a la Administración educativa ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas: - Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente. - El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales. - Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios. - De todo ello se ha informado a las familias del alumnado. En _____, a ____ de ____ de ____ Fdo.: La Dirección del centro



SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNNOVACIÓN.

Anexo III. Directorio de comunicaciones

Teléfonos de EMERGENCIAS / Persona de contacto / Teléfono		
EMERGENCIAS GENERALES	112	
EMERGENCIAS SANITARIAS	061	
Policía Local	092 950488055 950485747	
Policía Nacional	091	
Guardia Civil	062 950480907	
Protección Civil	950570101	
Centro de Salud de referencia	950579393/ 950573490 902505061 (URGENCIAS)	
Hospital de referencia	Distrito sanitario Poniente 950805026 950805032	
Urgencias toxicológicas	915620420	
Servicios de Extinción de Incendios	950580080	
Jefa de Emergencia	Cristina Beas García	
Suplente	Montserrat Salas Castro	
Jefe de Intervención	Cristina Beas García	
Suplente	Montserrat Salas Castro	
Centro de Control de Comunicaciones	Cristina Beas García	
Inspección Consejería / Administración		
Ayuntamiento		



ANEXO IV. ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención y promoción de la salud frente a las olas de calor, para hacer del alumnado un agente activo, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

- PREVENTIVOS: rutinas de aseo e hidratación, establecer reglas básicas y recomendaciones como jugar a la sombra y avisar a la maestra/o si me encuentro mareado o no me encuentro bien, para ayudarlos a tomar conciencia en la salud propia y en la salud de los otros.
- CARTELERÍA DE NORMAS Y RECOMENDACIONES.
- Traer ropa cómoda y fresquita.
- Para el desayuno es recomendable traer una alimentación ligera y es muy recomendable el consumo de fruta.
- Echarse crema solar protectora en casa.
- Beber mucha agua.
- Salir al patio con gorra y botella de agua.
- -Jugar a la sombra.
- Si me encuentro mal o mareado/a aviso rápido a una maestra.
- CÓMO ACTUAR
- Avisar a un adulto
- Colocarnos en un lugar fresco.
- Tumbarnos con las piernas en alto
- Abanicar, refrescar con agua y beber a sorbos pequeños.
- Llamar al 112.



ANEXO V. EFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

La exposición a elevadas temperaturas puede tener consecuencias graves para la salud. Deben tener especial cuidado las personas de elevada edad, los niños y niñas menores de cinco años y las personas que realizan una actividad física importante. La acumulación excesiva de calor en el organismo adopta diferentes manifestaciones:

- Deshidratación y pérdida de electrolitos: La exposición prolongada al calor implica una pérdida de agua y electrolitos a través de la sudoración. La sed es un buen indicador de la deshidratación. Un fallo en la rehidratación del cuerpo y en los niveles de electrolitos se traduce en problemas gastrointestinales y calambres musculares.
- Calambres musculares: aparecen tras un ejercicio intenso y prolongado, generalmente a altas temperaturas, en el que se suda profusamente. Se produce una pérdida importante de agua y electrolitos, de ahí que se constate hemoconcentración y niveles bajos de Na+ y Cl- en sangre y orina.
- Agotamiento por calor: se produce principalmente cuando existe una gran deshidratación. Los síntomas incluyen pérdida de capacidad, disminución de las capacidades psicomotoras, náuseas, fatiga, etc. El agotamiento por calor es el cuadro más frecuente de las patologías por calor. Se produce por pérdida de agua, de sales o de ambas.
- Síncope por calor: la pérdida de conciencia o desmayo son signos de alarma de sobrecarga térmica. La permanencia de pie o inmóvil durante mucho tiempo en un ambiente caluroso con cambio rápido de postura puede producir una bajada de tensión con disminución del caudal sanguíneo que llega al cerebro.
- Golpe de calor: es un síndrome grave que se produce por un fracaso de la termorregulación ante una sobrecarga térmica. El organismo claudica en su intento de disipar cantidades adecuadas de calor, subiendo la temperatura a másde 41° C y produciéndose un fallo multiorgánicos. En este caso es necesaria la asistencia médica.

MECANISMOS DE TERMORREGULACIÓN

La temperatura corporal de los seres humanos se mantiene dentro de un estrecho margen alrededor de los 37°C. Cuando la temperatura del organismo supera los 38°C ya se pueden producir daños para la salud. Para mantener constante la temperatura, el organismo ha desarrollado una serie de mecanismos fisiológicos de termorregulación cuya finalidad es el equilibrio entre el calor generador por el organismo y el calor transferido con el medio ambiente. La principal fuente de calor del organismo es el metabolismo del propio cuerpo (calor metabólico).



Cuando el metabolismo se acelera, bien a consecuencia de la actividad o como consecuencia de procesos internos, el calor metabólico aumenta.

Otras fuentes de calor provienen del medio ambiente. Si la temperatura del aire y de los objetos que nos rodean es más alta que la temperatura corporal se produce una ganancia de calor propiciada por los mecanismos de transferencia de radiación y convección. Cuando la temperatura ambiente es alta, el calor cedido por el organismo es inferior al calor metabólico, por lo que el organismo aumenta su temperatura desencadenando mecanismos de defensa frente a la hipertermia, fundamentalmente, la vasodilatación periférica, el aumento de la circulación cutánea o la activación de las glándulas sudoríparas (sudoración). La vasodilatación periférica provoca un aumento del riego sanguíneo en las capas más externas del organismo con el objeto de enfriar la sangre antes de que vuelva a los tejidos corporales más profundos. Cuando la temperatura es elevada, la circulación cutánea dilata las arterias con el consiguiente aumento del flujo sanguíneo a la superficie de la piel y allí se enfría en contacto con el aire (piel enrojecida). La sudoración es un potente mecanismo de regulación térmica gracias al cual el sudor generado se evapora en la superficie del organismo disminuyendo el calor generado por el organismo.

ACTUACIONES Y PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

El centro convocará un Claustro formativo en la que se repasen las diferentes actuaciones ante un golpe de calor, ante cualquier sospecha se deberá avisar A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (112) O A LA ASISTENCIA SANITARIA MÁS CERCANA.

Mientras tanto:

- Lleve a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Procure que beba agua a pequeños sorbos.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla con las piernas flexionadas.



EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas. Erupción roja desigual en la piel.Limpiar la piel y secarla.	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las perdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con



		pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco
Golpe de calor	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos. Fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, con-fusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. ¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.



ANEXO VI. ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS (PREVIO A LA OLA DE CALOR)

Estimadas familias:

Estamos en una época de mucho calor en el centro y nos gustaría daros una serie de recomendaciones importantes para seguir en casa antes de venir al cole y así evitar riesgos ante posibles insolaciones o golpes de calor.

Los niños y niñas deberán:

- Echarse protección solar en casa, por la cara y en el cuerpo.
- Traer gorra o sombreros, para que puedan protegerse del sol en el patio.
- Usar ropa amplia y ligera, con colores claros, que facilite la transpiración.
- Traer algo de fruta para el desayuno, su alto contenido en agua ayuda a la regulación de la temperatura corporal y favorece la digestión.
- No olvides también traer mucha agua (dos botellas o una botella grande).

Rogamos, asimismo, si su hijo/a presenta alguna enfermedad, tratamiento médico, que lo hagan vulnerable se lo comunique a su tutor/a para que se adopten las medidas oportunas.

Os dejamos además esta información complementaria que os puede ser útil: https://www.elmundo.es/yodona/actualidad/2022/07/14/62cfd2a7fdddfffb1b8b4595.html



ANEXO VII. CARTELES INFORMATIVOS









